



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N°170-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe N°1115-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicitando Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por Ley N° 28607 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia asimismo, el artículo 195° numeral 5) señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprende el proyecto",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2023-MD-MDB-Lde fecha 13 de junio del 2023, fue aprobado el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", el mismo que demandara un presupuesto es de S/ 34,233.82 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 82/100 soles).

Que, mediante Informe N°002-2023-CEVS/RO, el Residente de Obra Ing. CHRISTIAN E. VILLANUEVA SORIA, solicita Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de gastos de la Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO",

Que, mediante Informe N°1115-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, el cual luego de la evaluación correspondiente solicita la Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO



DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", el mismo que demandara un presupuesto es de S/ 34,233.82 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 82/100 soles.)

De la revisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, los informes técnicos del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, aunado los informes del Responsable Técnico de la Actividad y el Supervisor de la Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES Y CUNETAS; EN EL (LA) TRAMO CRUCE RUTA HU – 640 EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", el mismo que demandara un presupuesto es de S/ 34,233.82 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 82/100 soles). conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS DIRECTOS			
META	FUENTE FINAN.	DESCRIPCION	SUB TOTAL
51	FONCOMUN	BIENES	S/ 7,043.82
	FONCOMUN	SERVICIOS	S/ 27,190.00
GASTOS TOTAL PARA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRA			S/ 34,233.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General y al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE